REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 22 de noviembre de 2022

Radicado No. 2022-00003-00

Subsanada en debida forma, teniendo en cuenta lo solicitado en las presentes diligencias y de conformidad con lo señalado por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, este despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de INTERROGATORIO DE PARTE (*prueba extraprocesal*) presentada por METALPAR S.A.S.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las 4:00 pm del día 23 del mes de marzo del año 2023, para que la convocada GRÚAS Y MANTENIMIENTOS DE COLOMBIA SAS *-GRUMAGOL S.A.S.-* comparezca a este despacho de manera virtual a través de su representante legal, para que absuelva el interrogatorio que se le formule. Cítesele en legal forma.

TERCERO: La precitada audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, para lo cual se les enviará con la debida antelación el link de acceso a la dirección de correo informada en el proceso.

CUARTO: Se reconoce al abogado Luis Fernando Castro Maje como apoderado de la parte interesada en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

CHRIS ROGÉR EDUĂRDO BAQUERO OSORIO

JUEZ